

INTERVIENE NACIONES UNIDAS EN CASO DEL PERIODISTA OLIVER CORONADO PAZ Y ARACELI SALCEDO, INTEGRANTES DEL COLECTIVO DE FAMILIAS DE DESAPARECIDOS ORIZABA- CORDOBA- VERACRUZ

- El periodista fue detenido de manera arbitraria e ilegal, conducido a las instalaciones de la Policía Municipal de Orizaba, torturado psicológicamente y amenazado de muerte por el Director de Gobernación de ese Ayuntamiento, Juan Ramón Herebia Hernández.

Ciudad de México, 13 de julio de 2018.- El Comité contra las Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas el pasado miércoles 11 de julio, solicitó al Estado mexicano la adopción de medidas cautelares de protección para la señora Araceli Salcedo Jiménez, defensora de los derechos humanos y coordinadora del Colectivo de Familias de Desaparecidos Orizaba - Córdoba, al igual que para el periodista, catedrático universitario y miembro del mencionado colectivo, Oliver Coronado Paz.

Lo anterior fue dado a conocer por Juan Carlos Gutiérrez, Director de la organización IDHEAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, quien acompaña a las víctimas en su proceso de denuncia ante la instancia internacional.

El representante legal comunicó que a través de un oficio se le notificó que fue aceptada la solicitud de conformidad con el artículo 30 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra Desapariciones Forzadas. En dicho oficio el Comité expresa su preocupación por la situación de Salcedo Jiménez y Coronado Paz quienes fueron víctimas de graves amenazas la semana pasada, cuando el periodista fue intervenido de manera arbitraria por elementos de la Policía Municipal de Orizaba para ser presentado ante el Director de Gobernación de ese ayuntamiento, Juan Ramón Herebia Hernández, quien lo retuvo ilegalmente y amenazó de muerte y lo puso en riesgo de ser víctima de desaparición forzada al negar a sus familiares que se encontraba detenido en las instalaciones oficiales.

Al enterarse durante el interrogatorio ilegal que el periodista era también colaborador del Colectivo de Familiares Desaparecidos Orizaba-Córdoba, el Director de Gobernación del ayuntamiento de Orizaba envió un mensaje en tono

intimidatorio a Araceli Salcedo y aseguró que ella debía conocer a unas supuestas secuestradoras, de quienes mostraba fotocopias de fotografías a Coronado Paz.

Juan Carlos Gutiérrez, Director General de la asociación civil especializada en litigio en derechos humanos, hizo mención que el pasado 20 de junio, se efectuó una reunión entre la Coordinadora Ejecutiva Nacional del Mecanismo de Protección a Defensores de los Derechos Humanos y Periodistas de la SEGOB, la señora Araceli Salcedo y su representantes, y el presidente municipal, Igor Fidel Rojí López. "En tal reunión, los funcionarios del Gobierno Federal y los representantes de la señora Aracely Salcedo, solicitaron al Presidente Municipal de Orizaba garantizar el derecho de Salcedo Jiménez y de los miembros de su colectivo a ejercer la defensa de los derechos humanos, así como facilitar sus labores y desplazamientos sin ser acosados por los cuerpos policiales en su municipio".

En la decisión internacional notificada al Estado mexicano, el Comité contra las Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas solicita la adopción de medidas de protección para el periodista Oliver Coronado Paz y la señora Araceli Salcedo Jiménez, garantizando que puedan desarrollar sus actividades sin actos de violencia y/o hostigamiento; Pide que las Medidas de protección sean brindadas por órganos policiales distintos a la Policía de Orizaba, toda vez que éste cuerpo de seguridad se encuentra bajo el mando de Juan Ramón Herebia Hernández, así como exhorta a Investigar de forma inmediata las alegaciones de detención arbitraria, amenazas y riesgo de desaparición forzada que sufrió el periodista Coronado Paz.

NATIONS UNIES
DROITS DE L'HOMME
HAUT-COMMISSARIAT



UNITED NATIONS
HUMAN RIGHTS
OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER

HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9192 • FAX: +41 22 917 9192 • E-MAIL: petitions@ohchr.org

REFERENCE: G/SO CED-UA MEX (244)
CE/APP/mg 309/2016

11 de julio de 2018